



LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

ACTA PRECONTRACTUAL Nro. 08

**ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LISTA CORTA DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019, PARA LA ADQUISICIÓN COMPETITIVA INTERNACIONAL, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA ELABORACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA "POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - PNMU DE ECUADOR".**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 12 horas del dos de marzo de dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúnen para celebrar la negociación del proceso de Lista Corta para la Adquisición Competitiva Internacional, que tiene por objeto la contratación de una consultoría que permita la elaboración y el desarrollo de la "Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible - PNMU de Ecuador", por una parte el Comité de Evaluación, designado mediante Memorando Nro.MTOP-STTF-2019-243-ME de 25 de julio de 2019, suscrito por el Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conformado por los siguientes delegados: Eco. Daniela Moreno, designada por el delegado de la máxima autoridad quien la preside; Ing. Javier Díaz, delegado del área requirente (Dirección de Transporte Ferroviario); Abg. Pamela Aguilar, profesional afín al objeto de la contratación; y, por otra parte, el Ingeniero Cesar Arias, como representante de TRN TÁRYET, S.A y Arias & Villagómez Consultores CIA. LTDA.

Constatado el quórum, el Comité de Evaluación se instala en sesión permanente hasta alcanzar los acuerdos que permitan concluir la etapa de negociación y se pone en consideración de los asistentes el orden del día que se detalla a continuación:

**1. LECTURA DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS DENTRO DE LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LISTA CORTA DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL NRO. AFD-MTOP-004-2019**

**2. TOMA DE DECISIONES, Y**

**3. VARIOS**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1. LECTURA DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS DENTRO DE LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LISTA CORTA DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL NRO. AFD-MTOP-004-2019,**

El Ing. Javier Díaz, delegado del área requirente, da lectura a los puntos considerados para la negociación que se aprueban sin modificaciones, con lo cual se procede a negociar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019**

técnica y económica del procedimiento, de acuerdo a los Documentos de Licitación, en la Sección I-Instrucciones los Consultores, parte D. Negociaciones y Adjudicaciones.

**1.1 Periodo de Validez de la Oferta:**

Se acuerda extender la validez de la Propuesta, ello se hará sin ningún cambio en la Propuesta original y con la confirmación de la disponibilidad de los Expertos Clave.

La validez de la oferta fue ratificada y remitida por parte del oferente de manera escrita por 180 días más, a partir del 21 de febrero de 2020, y ésta podría ser renovable dado que es necesario contar con la oferta válida hasta poder iniciar el proceso de ejecución.

Con fecha 18 de agosto de 2020, a las 11H00 en sesión de negociación permanente, determinando que, está por concluir el período de 180 días, se acuerda renovar la validez de la propuesta por 180 días más a partir del 18 de agosto del presente año.

**1.2 Experto K-2 Coordinador Técnico:**

El Ingeniero Cesar Arias, como representante de TRN TÁRYET – A&V Consultores solicitó el cambio del experto K2 presentado en la oferta técnica, sin que esto afecte la oferta técnica u oferta financiera presentadas, y se verifica que el perfil presentado para el cambio, cumple con el perfil requerido en el pliego, que considera lo siguiente:

**IAC 21.1:**

*"Expert K-2: Coordinador técnico, profesional con título universitario al menos de Maestría, experiencia mínima de 3 años en temas de movilidad."*

*"El Coordinador técnico deberá establecer su lugar de trabajo en las instalaciones del MTOP y al 100% de dedicación."*

En tal virtud, con fecha de 14 de mayo de 2020, el perfil presentado para consideración por parte del oferente, al cumplir con los requisitos mínimos del pliego y ajustarse al presupuesto planteado en la oferta financiera fue aceptado por el Comité de Evaluación, por lo tanto queda aceptado el CV para Experto K-2 de MADELAYNE MOROCHO, en remplazo de DAMIEN KIENTZ.

Para dejar constancia de lo actuado se solicita al oferente la actualización de los siguientes formularios: TEC-4 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO E INSUMOS DE EXPERTOS CLAVE, TEC-5 CURRICULUM VITAE y FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN, mismos que fueron remitidos el 17 de septiembre de 2020.

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

### 1.3 Experiencia del Experto K-4:

El Comité solicitó al oferente el cambio del experto K-4, especialista en temas normativos de política pública Ecuatoriana, presentado en la propuesta técnica original que, aunque tiene experiencia en el Ecuador, estima conveniente tener un especialista ecuatoriano, inclusive por el estado de emergencia sanitario a nivel mundial por la pandemia existente por COVID 19 y considerando las restricciones de movilidad.

El experto K-4 debe cumplir con los siguientes requerimientos según el pliego:

*"Expert K-4: Especialista en temas normativos de política pública ecuatoriana, profesional con título universitario de abogado, experiencia mínima de 3 años, preferiblemente con experiencia en temas de transporte."*

En este sentido, el Comité de Evaluación solicitó al oferente enviar la hoja de vida detallada del especialista ecuatoriano K-4 presentado como remplazo, y una vez entregado el documento por parte del oferente, se procedió con la aceptación del CV propuesto para desempeñar las funciones del Experto K-4. (ACEPTADO K4: CV PATRICIA HERRMANN), en reemplazo de Alicia Cristina Ribera.

Para dejar constancia de lo actuado se solicita al oferente la actualización de los siguientes formularios: TEC-4 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO E INSUMOS DE EXPERTOS CLAVE, TEC-5 CURRICULUM VITAE y FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN, mismos que fueron remitidos el 17 de septiembre de 2020.

### 1.4 Ajustes y Acuerdos Oferta Económica:

Con relación a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego publicado y en el contrato suscrito entre MTOP y Oferente. Los pagos se realizarán por la AFD en nombre del MTOP, tanto hacia España como hacia Ecuador, de acuerdo a la domiciliación de las empresas que conforman los consultores y según porcentaje de participación de cada empresa al trabajo.

Con relación a los impuestos, se realizarán los pagos de acuerdo a lo establecido en el pliego publicado y en el contrato suscrito entre MTOP y Oferente. Se identificaron dos tipos de impuestos locales: IVA 12% e impuesto a la renta. La AFD financiará el IVA 12% para la empresa domiciliada en Ecuador en función de su porcentaje de participación en el proyecto. Los demás impuestos serán a cargo de las empresas que conforman al APCA.

LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019

## 2. TOMA DE DECISIONES

El oferente manifiesta estar de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos logrados en la presente negociación, por lo que no habiendo otro punto que analizar y negociar, se da por terminada la sesión, una vez conocida y aprobada la presente acta, siendo las 12 horas del día 29 de septiembre de 2020.

Para constancia de lo resuelto, los asistentes proceden a suscribir la misma por triplicado dejando constancia que se aceptan las condiciones acordadas en la presente Acta.

## 3. VARIOS.

Durante la etapa de Negociación se realizó la consulta al Coordinador General de Asesoría Jurídica del MTOP, mismo que con fecha 5 de junio de 2020, emitió vía correo institucional de esta Cartera de Estado un criterio jurídico, mediante el cual se pronunció con respecto a la pregunta realizada:

*"Si el consorcio se debe o no domiciliar en el Ecuador", señalando lo siguiente: "(...) el consorcio ganador de la consultoría para la elaboración y el desarrollo de la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible – PNMU de Ecuador, no requiere de domiciliación obligatoria en el Ecuador como lo establecen los Artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, pues el consorcio adjudicatario no ejercerá actividades habituales en el país, y el objeto del contrato no guarda relación con la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales del país. Sin embargo, el referido consorcio deberá tener un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, y en general deberá cumplir la normativa aplicable para la actividad que van a desarrollar (...)"*

*Conforme lo establece el Código Orgánico Administrativo en su Art. 123 "(...) Alcance del dictamen o informe. El dictamen o informe se referirá a los aspectos objeto de la consulta o del requerimiento; a las materias objeto de la competencia del órgano emisor y a los aspectos que incumben a la profesión, arte u oficio, de los servidores públicos que lo suscriben. (...)", en este sentido, este pronunciamiento se refiere al requisito legal de establecer domicilio para suscribir un contrato con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mas no puede referirse a aspectos tributarios ni societarios que deberá cumplir el consultor conforme al marco legal ecuatoriano (...)"*

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 112 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que en su parte pertinente señala: "(...) Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación,

**LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. AFD-MTOP-004-2019**

*excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación(...)*".

Eco. Daniela Moreno  
Delegada de la máxima autoridad.  
**Presidenta Comité de Evaluación**

Ing. Javier Díaz  
Delegado del área requirente  
**Miembro Comité de Evaluación**

Abg. Pamela Aguilar  
Delegado profesional afín al objeto de la contratación  
**Miembro Comité de Evaluación**

Ing. Cesar Arias  
**Representante de TRN TÁRYET, S.A  
y Arias & Villagómez Consultores CIA. LTDA**

